

## **Facultad de Ciencias Políticas y Sociología**

### **Trabajo Final de Grado**

#### **Resumen ejecutivo**

**Título:** Agenda-setting y cambio climático: un estudio de caso sobre la problematización del fenómeno climático en Cataluña.

**Autor/a:** Lamiae Al Ghacham Touimi.

**Tutor/a:** Nicolás Barbieri.

Fecha: 05 de junio de 2020.

Grado en: Ciencias Políticas y Gestión Pública.

El cambio climático constituye uno de los principales retos globales que las sociedades modernas deben confrontar. Por ello, organismos internacionales y supranacionales, como Naciones Unidas o la Unión Europea han instado a los gobiernos nacionales, y en especial, a entidades sub-estatales a desarrollar legislación climática. En este marco, el Parlamento de Catalunya desarrolló la Ley 16/2017 de cambio climático. Pero, ¿por qué las instituciones públicas deciden actuar ahora para hacer frente a un problema que lleva manifestándose desde hace décadas?

El propósito de la investigación es el análisis del origen y el proceso de elaboración de la Ley catalana de cambio climático. La investigación se fundamenta en un caso de estudio, cuya investigación examina la construcción social de la problemática climática; los factores que favorecen la entrada de dicha problemática en la agenda pública; y, el proceso negociador y decisorio entre los diferentes agentes implicados en la sociedad catalana.

Esta iniciativa es producto de la irrupción de la problemática climática en las agendas supraestatales, nacionales y regionales. Las políticas climáticas se podrían convertir en ejes cruciales para el desarrollo de las sociedades modernas. Comprender el quién, el por qué y para quién de estas políticas es fundamental para las sociedades democráticas, cuya base principal es la participación ciudadana.

La metodología se basa en el marco teórico de las múltiples corrientes (MSF en inglés) de John Kingdon (1984). Dicho modelo conceptualiza el proceso de formación de la política pública bajo tres distintivas corrientes: el problema, la política y las políticas públicas. La confluencia de estas: (i) la existencia de un problema percibido por los ciudadanos, (ii) el compromiso de las autoridades públicas para abordar la problemática, (iii) la existencia de una solución técnica y aceptada por la sociedad; comporta la apertura de una *ventana de oportunidad* que posibilita el ingreso en la agenda política de dicha problemática. Los agentes de cambio que facilitan dicha confluencia son denominados *emprendedores de la política pública*.

Las fuentes de información que se emplearon para el desarrollo del estudio fueron de carácter primario y secundario. Respecto a las fuentes primarias, se utilizaron documentos oficiales de la Generalitat de Catalunya, y se realizaron entrevistas a actores implicados en la política pública. Finalmente, en lo referente a las fuentes secundarias, se sirvió de libros y artículos de referencia, para elaborar una base académica sobre la política en cuestión.

El estudio concluyó que la Ley catalana de cambio climático se institucionalizó en la agenda política en el año 2012, como propuesta del Gobierno de la Generalitat de entonces, a cargo de *Convergència i Unió* (CiU). El proceso negociador fue largo, dada la inestabilidad política y el carácter abarcador de la legislación. Los principales ejes de debate fueron los instrumentos a fijar para dar respuesta al fenómeno estudio, y el marco competencial. Asimismo, la reducción de emisiones y la transversalidad de la política configuraron puntos clave en la legislación climática catalana.

El modelo de las múltiples corrientes permitió advertir que el conocimiento desarrollado por la Oficina Catalana del Cambio Climático constituyó un activo imprescindible, pues permitió la confluencia de la corriente de los problemas, la política y las políticas. En otras palabras, la concurrencia de estos tres factores: (i) aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero y la carencia del carácter transversal de las políticas existentes, (ii) las presiones de la Unión Europea y la inestabilidad política; (iii) y la existencia de soluciones técnicas y económicamente viables; comportó la apertura de una ventana de oportunidad que posibilitó el cambio en la agenda institucional.

La cuestión nacional influyó el origen y proceso negociador de la ley. A las presiones externas mencionadas, se añade la reticencia competencial con la administración central y la pérdida de votos e influencia en el eje nacionalista por parte de CiU. Esto llevó al gobierno a apostar por una ley, que además de realzar la identidad nacional, reforzara su posicionamiento en dicho eje.

Por último, a pesar de las limitaciones del marco de las corrientes múltiples en el estudio de las estructuras de gobierno multinivel, el modelo de Kingdon permite capturar las dinámicas generales del origen y proceso de elaboración de la Ley de cambio climático de Cataluña. A su vez, la presente investigación ha contribuido en la ampliación de los conocimientos sobre la influencia de las entidades supranacionales para cada una de las corrientes de estudio en la configuración de la agenda institucional.